



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 06 DE MAYO DE 2021, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA:

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de abril de 2021.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL, Y LA ASOCIACIÓN ESCAN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y la Asociación Proyecto Escan, que tiene por objeto establecer los términos para la divulgación de la información relativa a la actividad desarrollada por la Asociación a las víctimas de violencia de género.

(Se une texto del convenio como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y LA AGENCIA TRIBUTARIA



DE LA REGIÓN DE MURCIA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de colaboración en materia de gestión catastral.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del referido Convenio, en nombre y representación de la CARM, por el Consejero de Economía, Presidencia y Administración Digital, como Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

(Se une texto del convenio como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE PRODUCTOS ORACLE 2021-2024.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General



En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la celebración del contrato relativo al suministro de “Actualización de licencias de productos ORACLE 2021-2024.”, así como el gasto correspondiente, por importe de 1.739.222,26€ (IVA excluido); 365.236,67 € (21% IVA); por lo que el importe total, IVA incluido asciende a 2.104.458,93 €, con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Ejercicio	Importe (IVA incluido)
2.021	404.509,93 €
2.022	639.176,28 €
2.023	708.019,40 €
2.024	352.753,32 €
Total:	2.104.458,93 €

El contrato se imputará a la partida presupuestaria, 11.08.00.126J.645.00, proyecto 30192 El código CPV es 48612000-1 “Sistema de gestión de base de datos”, y el código CPA es 58.29.13 “Programas de gestión de base de datos, en soporte físico”.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS.



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.03.00.711B.470.29, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37, apartados 4 y 6, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.03.00.711B.470.29	2022	129,66%	4.000.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, PARA HACER EFECTIVAS LAS NÓMINAS DE MAYO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO, COMO CONSECUENCIA DE LA CREACIÓN EN 2020 DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	91.268,95

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
16.05.00.724C.120.00 Sueldo	26.550,51
16.05.00.724C.120.01 Trienios	4.836,64
16.05.00.724C.120.02 Complemento de destino	13.922,25
16.05.00.724C.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	21.254,13
16.05.00.724C.120.05 Otras remuneraciones	4.194,34
16.05.00.724C.120.07 Complemento de carrera	111,08



16.05.00.724C.160.00 Seguridad Social	20.400,00
TOTAL	91.268,95

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS ACADEMIAS CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINNACIAR SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE ORGANIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia, para financiar sus gastos de funcionamiento y de organización de sus actividades.

(Se une texto del decreto como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN



LA REGIÓN DE MURCIA, PARA ESTABLECER LA COOPERACIÓN EN LOS PROYECTOS DEL PLAN DE EMPLEO DE CRUZ ROJA DESTINADOS A FAVORECER LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DIFICULTAD SOCIAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio entre el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) y Cruz Roja Española en la Región de Murcia, para establecer la cooperación en los proyectos del Plan de Empleo de Cruz Roja destinados a favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de las personas en dificultad social.

(Se une texto del convenio como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA LA IMPARTICIÓN DEL MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DURANTE LOS CURSOS ACADÉMICOS 2021-2021HASTA EL 2023-2024.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, para la impartición del Master Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales durante los cursos académicos 2020-2021 hasta el 2023-2024.

(Se une texto del convenio como documento nº 5)

CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTONÓMICA EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar a D^a. Verónica López García y a D. Carlos Albaladejo Alarcón, como consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

SEGUNDO. Nombrar a los siguientes representantes de la Administración educativa autonómica en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, a efectos de cubrir las vacantes generadas por los ceses dispuestos en el punto



anterior, por el tiempo que resta para completar los mandatos de los miembros cesantes:

- Titular: D. Jesús Pellicer Martínez, en sustitución de D^a. Verónica López García; como suplente, se ratifica la designación de D^a. Francisca Munuera Giner.
- Titular: D. Juan García Iborra, en sustitución de D. Carlos Albaladejo Alarcón; como suplente, se ratifica la designación de D^a. María del Mar Sánchez Rodríguez.
- Titular: D. Sergio López Barrancos, por ratificación en el mismo mandato que viene ostentando hasta la fecha; como suplente, se ratifica la designación de D^a. Inmaculada Moreno Candel.
- Titular: D. Víctor Javier Marín Navarro, por ratificación en el mismo mandato que viene ostentando hasta la fecha; como suplente, se ratifica la designación de D. Andrés Nortes Navarro.

ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LOS ANEXOS I, II Y III RELATIVOS A LAS ÉPOCAS DE PELIGRO, LAS FIGURAS DE GUARDIA Y LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL PLAN INFOMUR PARA EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MARZO DE 2022.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Aprobar los Anexos I, II y III del Plan INFORMUR, que establecen respectivamente las épocas de peligro de incendio, las figuras de guardia y los medios humanos y materiales para el periodo del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, y que se anexan a la presente certificación.

SEGUNDO.- Autorizar al Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública a modificar los periodos de las épocas de peligro del Anexo I en función de aquellos elementos que pueden agravar o disminuir la situación de riesgo para permitir un acople eficaz del Plan a la situación real de riesgo.

TERCERO.- Autorizar al Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, a modificar las figuras permanentes de guardia del Anexo II posibilitando su mejora de acuerdo a las circunstancias.

(Se unen anexos I, II y III como documentos nº 6, 7 y 8)

DECRETO-LEY DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL TRAS EL IMPACTO DEL COVID-19 EN EL ÁREA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Aprobar el Decreto-ley de reactivación económica y social tras el impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras,

SEGUNDO.- Acordar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su remisión a la Asamblea Regional a efectos de su convalidación, en su caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

(Se une texto del decreto-ley como documento nº 9)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE LA
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA CORPORATIVO DE
ALMACENAMIENTO DE LA SECUENCIACIÓN DE ADN Y PUESTA EN
MARCHA DE UN DEMOSTRADOR SANITARIO**

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SISTEMA CORPORATIVO DE ALMACENAMIENTO DE LA SECUENCIACIÓN DE ADN Y PUESTA EN MARCHA DE UN DEMOSTRADOR SANITARIO.

Presupuesto inicial del contrato: 969.210,00 € (21% IVA incluido).



Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2022.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ROBÓTICA CON
DESTINO A HOSPITALES DEL SMS.**

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE CIRUGIA ROBÓTICA CON DESTINO A DISTINTOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE CIRUGÍA ROBÓTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (PROGRAMA CIRMU).

Presupuesto base de licitación: 9.938.940,00€ (21% IVA INCLUIDO)

Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL
CONTRATO DE DISEÑO, IMPLANTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y**



DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DATA LAKE SANITARIO EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: DISEÑO, IMPLANTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DATA LAKE SANITARIO EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 907.742,00 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2022.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 4 de mayo de 2021.



(Se une texto del informe como documento nº 10)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 4 de mayo de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 11)

INFORMES VARIOS

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Interviene la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, para informar sobre la Orden de 01/05/2021 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas públicas destinadas a la contratación en prácticas de personas con titulación en Formación Profesional de Grado Superior por empresas, universidades y entidades de I+D+I en la Región de Murcia, para el ejercicio 2021 (BORM nº 101, de 5 de mayo de 2021)

(Se une texto del informe como documento nº 12)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 43/2021, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes



ACUERDO:

A iniciativa del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, y a propuesta del Presidente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

(Se une texto del decreto como documento nº 13))

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: